

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Viernes 5 de Abril

Núm. 39

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO	
Notificaciones pendientes	1150
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación	1152
Cobro de tributos periódicos locales 2013	1153
Notificación por comparecencia	1155
Subasta de bienes inmuebles.....	1156
Subastas de bienes inmuebles	1158
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contrato suministro energía eléctrica	1160
Ejecución obra y explotación bar "Casa del Guarda".....	1160
ALMAZÁN	
Padrones impuesto de vehículos, basura y vados 2013.....	1161
ARCOS DE JALÓN	
Licencia ambiental.....	1161
BARAONA	
Presupuesto 2012	1162
Presupuesto 2013	1162
BORJABAD	
Obra mejora alumbrado público	1163
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Bases promoción interna auxiliar administrativo	1163
Subvenciones actividades culturales y deportivas	1167
CALATAÑAZOR	
Vacante juez de paz sustituto	1168
FUENTELMONGE	
Cuenta general 2012	1168
MONTEJO DE TIERMES	
Obra nº 98 Plan Diputación 2013	1169
RETORTILLO DE SORIA	
Obra nº 121 Plan Diputación 2013.....	1169
EL ROYO	
Obra nº 125 Plan Diputación 2013.....	1169
TARODA	
Obra nº 142 Plan Diputación 2013.....	1169
TORLENGUA	
Cuenta general 2012	1170
YELO	
Cuenta general 2012	1170
Presupuesto 2013	1170
Obra nº 171 Plan Diputación 2013.....	1170
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Renovación de dos representantes de los Clubes Deportivos de Caza	1171
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia	1171
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.493.....	1172

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA**

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
EXPEDIENTE	275306/12
TITULAR	RODRIGO BOZAL JOSE
DOMICILIO	CL ZUMBANILLO 14 (42180) ALMAJANO
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42024A0 0405425 0000
MUNICIPIO	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
EXPEDIENTE	275306/12
TITULAR	ANGULO ASENSIO CONSTANCIO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL JUAN ANTONIO SIMON 7(42003) SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42024A 0405426 0000
MUNICIPIO	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
EXPEDIENTE	275306/12
TITULAR	PEREZ BOZAL ELADIA
DOMICILIO	PZ PLAZA (42180) ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42024A0 0405413 0000
MUNICIPIO	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
EXPEDIENTE	275306/12
TITULAR	MARTINEZ CIRIA LEANDRO
DOMICILIO	PZ PLAZA(42180) ALDEHUELA DE PERIAÑEZ

BOPSO-39-05042013



PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42024A0 0405415 0000
MUNICIPIO	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
EXPEDIENTE	275306/12
TITULAR	GARCIA HERNANDEZ EUGENIO
DOMICILIO	PZ PLAZA (42180) ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42024A0 0405420 0000
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	226715/12
TITULAR	VICTORIA GARCIA MOISES
DOMICILIO	CL BAJERA (42160) ALMARZA
PROCEDIMIENTO	903N
REF. CATASTRAL	42031A0 5705028 0000
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	299961/12
TITULAR	OLIVA GONZALO PEDRO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL AVILA 2 (42200) ALMAZAN
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42032A0 03005005 0000
MUNICIPIO	BERLANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	ALTA, AMPLIACIONES Y CONSTRUCCIONES Nº 189851/12
TITULAR	VADORREY MARTINEZ JESÚS
DOMICILIO	CL PEDRIZA, 1 8 42360 BERLANGA DE DUERO SORIA
PROCEDIMIENTO	AUDIENCIA A INTERESADOS
REF. CATASTRAL	1706210WL1910N0001DD
MUNICIPIO	BORJABAD
EXPEDIENTE	44413/13
TITULAR	SERRANO MUÑOZ MANUEL
DOMICILIO	CL MONTE ESCORIAL 29 (28200)SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42064A0 0305003 0000
MUNICIPIO	BORJABAD
EXPEDIENTE	52780/13
TITULAR	SERRANO MUÑOZ MANUEL
DOMICILIO	CL MONTE ESCORIAL 29 (28200) SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42064A0 0305002 0001
MUNICIPIO	CARRASCOSA DE ABAJO
EXPEDIENTE	SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS 299935/12
TITULAR	ROMERO CRESPO VICTORINO (HEREDEROS)
DOMICILIO	CI. LIMA 1 28046 MADRID



PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PROVISIONAL DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL
REF. CATASTRAL	2559707VL9895N0001XL
MUNICIPIO	CUEVA DE AGREDA
EXPEDIENTE	182825/12
TITULAR	CALVO SERRANO M CRUZ
DOMICILIO	VI UNIVERSITAS 19- ESC. 7- 02-E (50009) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42114A0 0500464 0000
MUNICIPIO	LANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	RECURSO JURÍDICO 297065.42/12
TITULAR	MORALES VICENTE SALVADOR
DOMICILIO	CL SALIDA QUINTANILLA 11 42330 SAN ESTEBAN DE GORMAZ SORIA
PROCEDIMIENTO	AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS
REF. CATASTRAL	42169E0 2800034 0000
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	276021/12
TITULAR	ORRA PERDIGUERO DIONISIO
DOMICILIO	CL PESCADORES (42330)SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 8505118 0000
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	276021/12
TITULAR	MOLINO DE SAN ESTEBAN SLU
DOMICILIO	CL OCEANO 10 (47008) VALLADOLID
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 8505106 0000

Soria, 19 de marzo de 2013.- El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Francisco Javier Martínez Gonzalo. 903

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 18, de 13 de febrero pasado, anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación del art. 48 del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público locales, según acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de fecha 1 de febrero pasado, y habiendo finalizado el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegación alguna, conforme previene el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se considera definitivamente aprobada la modificación del citado artículo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 48.- Intereses de demora y costas del procedimiento de apremio.

1.- Intereses de demora.



- a) Las cantidades debidas acreditarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.
- b) La base sobre la que se aplicará el tipo de interés no incluirá el recargo de apremio.
- c) El tipo de interés será el interés de demora para deudas tributarias y no tributarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- d) Los intereses se determinarán teniendo en cuenta el tipo de interés vigente a lo largo del período. Con carácter general se cobrarán junto con el principal.
- e) Cuando la deuda se satisfaga antes de que hayan transcurrido los plazos fijados en el artículo 62, no se exigirán intereses de demora.
- f) Entre otros supuestos, no se exigirán intereses de demora a partir del momento en que se incumplan los plazos máximos para notificar la resolución de las solicitudes de compensación, el acto de liquidación o la resolución de los recursos administrativos, siempre que, en este último caso, se haya acordado la suspensión de acto recurrido.

En particular, a este efecto, respecto a los recursos administrativos, el plazo máximo para resolverlos se establece en un año.

2.- Costas del procedimiento.

1. Tendrán la consideración de costas del procedimiento aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa. Las costas serán a cargo del deudor a quien le serán exigidas.

2. Como costas del procedimiento de apremio estarán comprendidas, además de las enumeradas en el Reglamento General de Recaudación, las siguientes:

- a) Los gastos originados por las notificaciones que imprescindiblemente hayan de realizarse en el procedimiento administrativo de apremio. Se repercutirán los gastos de franqueo según la tarifa anual del Servicio de Correos.
- b) Los honorarios de empresas y profesionales, ajenos a la Administración, que intervengan en la valoración de los bienes trabados.
- c) Los honorarios de los registradores y otros gastos que hayan de abonarse por las actuaciones en los registros públicos.
- d) Los gastos motivados por el depósito y administración de bienes embargados.
- e) En las derivaciones de responsabilidad y tercerías de dominio cuando el hecho que motive el acuerdo sea consecuencia del incumplimiento del responsable de las obligaciones tributarias que le correspondan.

Los demás gastos que exige la propia ejecución.”

Soria, 25 de marzo de 2013.— El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

930

ANUNCIO de cobro de tributos periódicos locales primer período 2013

PERÍODO DE COBRO: Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el 19 de abril y el 20 de junio de 2013 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS: En esta 1ª fase de 2013, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del período 2013, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la Ciudad de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covalada, Duruelo de la Sierra, Ólvega y Valdeprado.



- Tasa por distribución de agua, recogida de basura y servicio de alcantarillado, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

- Tasa de vados: únicamente en el municipio de San Leonardo de Yagüe.

COBRO DE RECIBOS

- Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 10 de mayo de 2013.

- Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Entidad Gestora Caja Rural de Soria, durante el período de cobranza, en horario de 8,30 a 14,00 horas o solicitarlo al Servicio de Recaudación a través de la página web <http://tributos.dipsoria.es/>.

PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS:

Los recibos no domiciliados podrán pagarse por internet, a través del servicio “pago telemático de tributos” que se encuentra en la Página Web de Diputación, en la dirección: <http://tributos.dipsoria.es/>. Para realizar el pago se requerirá una de la siguientes opciones previo el documento de aviso de pago emitido por Diputación.

- Estar en posesión del DNI electrónico o Certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y tener cuenta abierta en la Entidad Financiera Caja España-Duero, BBVA o La Caixa.

- Sin Certificado Digital (Con Tarjeta de crédito).

Pago telemático asistido. En las Dependencias de Recaudación de la Excma. Diputación, podrá realizarse el pago telemático de tributos a través de un empleado público, sin necesidad de DNI electrónico o Certificado digital. Para ello será necesario:

- Tener cuenta abierta en la Entidad Financiera Caja España-Duero, BBVA o La Caixa.

- Aportar el número de cuenta o N° de tarjeta de crédito.

- Identidad del ordenante del pago con el titular de la cuenta de cargo.

LUGARES DE PAGO: Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

- Entidad Gestora Caja Rural de Soria.

- Entidades Colaboradoras:

Caja España-Duero

Banco Santander

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Caixa

Banco de Castilla

Banco Sabadell-Atlántico

RECLAMACIONES: Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Soria.



Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

RECARGO, INTERESES Y COSTAS: Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 22 de marzo de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

931

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
60858	FUENTEARMEGIL	16739319B VICENTE LAGUNAS TRINIDAD	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	78.6
60859	FUENTEARMEGIL	16739319B VICENTE LAGUNAS TRINIDAD	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	81
54693	TARDELCUENDE	16662568B CORREDOR CORREDOR INES	I.B.I.URBANA	22.77
55712	ARCOS DE JALON	16748085Z BENITO LAS HERAS FELIX DE	I.B.I.URBANA	448.98
55713	ARCOS DE JALON	16748085Z BENITO LAS HERAS FELIX DE	I.B.I.URBANA	162.84
56003	MIÑO DE SAN ESTEBAN	16733777N PUENTE MOLINERO JULIAN	I.B.I.URBANA	54.7
56074	RETORTILLO DE SORIA	01435535J CASTRO OLIVA JOSEFA	I.B.I.URBANA	234.89
56085	BERLANGA DE DUERO	02531715J BLASCO LORENZO SANTIAGO	I.B.I.URBANA	1020.97
56095	RETORTILLO DE SORIA	YAGUE CIRILA	I.B.I.URBANA	264.22
56234	MONTEJO DE TIERMES	CARDENAL CRESPO M CRUZ	I.B.I.URBANA	396.64
56236	MONTEJO DE TIERMES	16774036K GONZALEZ BAHON MARIA PILAR	I.B.I.URBANA	225.09
56238	MONTEJO DE TIERMES	16749541K VICENTE BRAVO VALENTIN	I.B.I.URBANA	39.52
56241	ESPEJA DE SAN MARCELINO	02491234N PUENTE GARCIA MARIA SOLEDAD	I.B.I.URBANA	140.1
56337	MEDINACELI	16743329L MARTINEZ CABRA SANTIAGO	I.B.I.URBANA	103.51
56356	QUINTANA REDONDA	72867508N MARINA AZA ALEJANDRINA	I.B.I.URBANA	68.15
56371	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	B47561717 MOLINO DE SAN ESTEBAN, SL	I.B.I.URBANA	64.04
56384	CABREJAS DEL PINAR	72869267T ARRANZ PEREZ REGINA EUGENIA	I.B.I.URBANA	25.33
56426	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	RUIZ RECIO LUCIANO	I.B.I.URBANA	476.25
56447	FUENTECAMBRON	16736399N CRESPO MOLINERO JOSE	I.B.I.URBANA	19.75
56458	AGREDA	15951274S CASTRO PIÑEIRO JESUS M	I.B.I.URBANA	238.57
56496	ALMARZA	16787395V ORTEGA SANABRIA BEATRIZ	I.B.I.URBANA	18.86
56509	ALMARZA	GARCIA MORALES LORENZA	I.B.I.URBANA	106.79
56523	MONTEJO DE TIERMES	16749622X ANDRES ANDRÉS ISIDORO	I.B.I.URBANA	104.57



Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
56541	ALMARZA	16744397Y VALLEJO SANTANA RUFINA	I.B.I.URBANA	46.93
61586	GOMARA	16755317R LABANDA MOÑUX NICOLAS	I.B.I.URBANA	35.29
61587	GOMARA	16755317R LABANDA MOÑUX NICOLAS	I.B.I.URBANA	38.3
61652	NAVALENO	39230683C BELLMUNT SUBIRANA MANUEL	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	49.29
61773	ALMARZA	16659975V MARCO MORALES MERCEDES	I.B.I.URBANA	24.69
61906	SAN LEONARDO DE YAGUE	14740523F GOMEZ ENCABO LUIS	I.B.I.URBANA	247.55
61919	SAN LEONARDO DE YAGUE	16761766X RUPEREZ HERNANDO JESUS	I.B.I.URBANA	598.02
Soria, 21 de marzo de 2013.– El Jefe del Servicio, (Ilegible).				932

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Miguel Angel Ramos Hernández, con NIF 16.787.498M, por deudas al Ayuntamiento de Almarza (Soria), con fecha 12-03-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 2013, a las 10,00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca Urbana, sita en Valdeprado-Castillejo de San Pedro (Soria), calle Sarnago-Castillejo, 43. Consta de una edificación con bajo y dos alturas, tiene una superficie de suelo de 54 metros, con 75 metros construidos. Linda con calle Sarnago-Castillejo 45; Ángela Jiménez Martínez; Calle Sarnago-Castillejo 41; y Celestino Anguiano Benito. Referencia catastral: 8964730WM 6486s0001BJ. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. Carece de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 715 euros. Tramos para licitar 200 euros.

3.º El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.



5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excm. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o de-



rechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 14 de marzo de 2013.— El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 847a

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Herederos de María Alonso Palomar, por deudas al Ayuntamiento de San Esteban de Gormáz (Soria), con fecha 12-03-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se describen más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 2013, a las 10,00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de enajenación son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Lote número UNO:

Finca Urbana. Vivienda sita en Quintanas Rubia de Arriba, San Esteban de Gormaz, calle Arriba 23. Tiene una superficie 272 m² construidos. Linda: Cl. Arriba, 68 de Urbana Fresno Mozas; Cl. Arriba, 27 de María Alonso Palomar; Cl. Arriba, 21 de Angel Fresno Fresno; Cl. Arriba 25 de Isabel Fresno Crespo. Referencia catastral: 7354510VL8877S0001QM. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. Carece de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo de subasta, fijándose en 972,49 euros. Tramos para licitar 200 euros.

Lote número DOS:

Finca Urbana. Vivienda sita Quintanas Rubia de Arriba, San Esteban de Gormaz, calle Arriba 27. Tiene una superficie 190 m² construidos. Linda: Cl. Arriba, 68 de Urbana Fresno Mozas; Cl. Arriba, 23 de María Alonso Palomar; Cl. Arriba, 25 de Isabel Fresno Crespo; Cl. Arriba 29 de Angel Fresno Crespo; Cl. Arriba 31 de Emiliano Francos Larren. Referencia catastral: 7354510VL8877S0001QM. Derechos del deudor: 100% de la propiedad. Carece de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo de subasta, fijándose en 1.254,40 euros. Tramos para licitar 200 euros.

3.º Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

BOPSO-39-05042013



4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.



Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 14 de marzo de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 847b

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 1 de marzo de 2013 se adjudicó el contrato de “Suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Soria”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 33/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Soria.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el DOUE: 26 de noviembre de 2012.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 2.100.000,00 euros más impuestos.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 1 de marzo de 2013.
- b) Contratista: Iberdrola Generación Eléctrica, S.A.U.
- c) Nacionalidad: española.

Importe de la adjudicación: 2.100.000,00 euros más impuestos.

Soria, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

933

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 15 de febrero de 2013 se adjudicó el contrato de “Redacción de proyecto, ejecución de obra y explotación del bar “Casa del Guarda” de la Alameda de Cervantes de la ciudad de Soria”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

BOPSO-39-05042013



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 28/2012SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto, ejecución de obra y explotación del bar “Casa del Guarda” de la Alameda de Cervantes de la ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de octubre de 2012.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* canon libre.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 15 de febrero de 2013.

b) Contratista: Simalacla Sala 975, S.L.

c) Nacionalidad: española

- Importe de la adjudicación: Canon 12,00 euros más IVA.

- Importe de la inversión de la obra: 256.993,00 euros.

Soria, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

953

ALMAZÁN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados.

- Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2013.

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2013.

- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (Vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2013.

Almazán, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

955

ARCOS DE JALÓN

Por Doña María José Ayudarte Cruz en nombre y representación de la sociedad Telefónica Móviles España S.A., se ha presentado solicitud de licencia ambiental, autorización de uso excepcional y licencia urbanística para instalar una Estación Base de telefonía móvil con emplazamiento en parcela 9010 del polígono 33, paraje “Ribazo” de Chaorna este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y del artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.



Dado que la parcela tiene una gran extensión, se justifica la imposibilidad de la notificación particularizada a cada uno de los vecinos inmediatos, por lo que la notificación se realiza de manera generalizada.

Arcos de Jalón, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 956

BARAONA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

BOPSO-39-05042013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....60.200	Gastos de personal28.600
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios109.500
Tasas y otros ingresos.....22.900	Gastos financieros1.100
Transferencias corrientes.....42.000	Transferencias corrientes31.100
Ingresos patrimoniales.....64.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales77.575
Transferencias de capital61.000	Pasivos financieros2.225
TOTAL INGRESOS.....253.100	TOTAL GASTOS.....253.100

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de habilitación nacional:

- Secretaría-Intervención: 1 plaza.

Personal laboral:

-Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 957



Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Tasas y otros ingresos.....18.300
Impuestos directos.....57.425	Transferencias corrientes.....44.000
Impuestos indirectos.....2.000	Ingresos patrimoniales.....65.000
	TOTAL INGRESOS.....186.725



GASTOS	Transferencias corrientes32.700
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos de personal28.600	Transferencias de capital6.900
Gastos en bienes corrientes y servicios115.200	Pasivos financieros2.225
Gastos financieros1.100	TOTAL GASTOS186.725

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de habilitación nacional:

- Secretaría-Intervención: 1 plaza.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 958

BORJABAD

El pleno de la Corporación de Borjabad en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2013, aprobó el proyecto de la Obra denominada Mejora del alumbrado público en Borjabad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Santiago Cabrerizo de León. El proyecto tiene un presupuesto total de licitación de quince mil euros 15.000,00 €. IVA incluido. El IVA asciende a la cantidad de dos mil seiscientos tres euros y treinta céntimos 2.603.30 € de IVA.

Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Borjabad, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 964

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

CONVOCATORIA y bases que han de regir el proceso de selección mediante promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo a Administrativo en el Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza (una) que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2013, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero del 2013, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 13, de fecha 8 de marzo del 2013, cuyas características son:

- Grupo C, Subgrupo C1; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

La plaza referida está adscrita a Tesorería, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Propias de Administrativo.

El sistema selectivo es el concurso-oposición.

BOPSO-39-05042013



SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, perteneciendo a la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administrativo y Grupo de Clasificación «C2», del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administrativo el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente técnico, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, o alternativamente una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- a) Título Oficial requerido en la convocatoria.
- b) Certificación acreditativa del grupo y escala y subescala del concursante.
- c) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante en la plaza.
- d) Certificación que acredite el carácter de funcionario de carrera del concursante, y
- e) Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 12 euros, y que deberá ingresarse en la tesorería del Ayuntamiento. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de Servicios Sociales.

Los certificados exigidos en los apartados b) a d) serán aportados de oficio por este Ayuntamiento.



Los concursantes deberán poseer los requisitos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

CUARTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

QUINTO. Tribunal Calificador

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal estará constituido por:

- Presidente: Un funcionario designado por el Sr Alcalde.
- Secretario: El que nombre el órgano convocante (pudiendo recaer en el Secretario de la Corporación), y suplente.
- Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.
- Dos vocales designados por el Sr. Alcalde entre funcionarios que posean nivel de Titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y reúnan las condiciones establecidas en el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 17 de junio, y suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

El proceso selectivo constará de dos fases, una primera de oposición y de carácter eliminatorio y una segunda fase de concurso.

Fase de Oposición. Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico propuesta por el Tribunal a desarrollar con Word y/o Excel, de Microsoft Office.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Fase de Concurso. Se valorará la antigüedad como auxiliar administrativo en el Ayuntamiento o en cualquier otra Administración Pública a razón de 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de 5 puntos.

En caso de alegar antigüedad como auxiliar administrativo en otras Administraciones Públicas y no obrar dicho dato en poder del Ayuntamiento el interesado deberá aportar certificado expedido por la Administración competente.

La puntuación final será el resultado de sumar al resultado de la fase de oposición la puntuación obtenida en la fase de concurso.

SÉPTIMO. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo que se establezca de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

MODELO DE SOLICITUD

PROMOCIÓN INTERNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Domicilio		Población	Provincia
Telefono		Categoría Profesional	

CONVOCATORIA

Escala, grupo profesional o categoría	Puesto solicitado	Titulación exigida
---------------------------------------	-------------------	--------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

BOPSO-39-05042013



- Título Oficial.
- Certificado grupo profesional, escala (de oficio).
- Certificado antigüedad (De oficio).
- Certificado acreditativo de la condición de funcionario (de oficio).
- Derechos de examen
- Otros

En a de de 2013.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL BURGO DE OSMA

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de marzo del 2013.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 939

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2013, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades deportivas y culturales, cuyo extracto se inserta a continuación:

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de subvenciones, aprobada en fecha 28 de junio del 2004 por el Ayuntamiento Pleno, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 101, de fecha 1 de septiembre del 2004 y en las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2013.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 334.480.00 y 341.480.00.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad financiar las actividades culturales y deportivas.

-Deportes: Destinadas a sufragar gastos de actividades deportivas que organizan las Asociaciones Deportivas, Federaciones etc.. financiando competiciones y eventos deportivos etc.

- Programas culturales específicos, es decir en el que se prevea la realización de un programa concreto o programaciones generales, es decir, las que desarrollen diversos programas durante todo el ejercicio económico.

El importe de la subvención no podrá superar el 90% del presupuesto de la actividad.

4. Requisitos de los Solicitantes

Tendrán la consideración de beneficiario, todas aquellas asociaciones, legalmente constituidas de carácter cultural o deportivo, que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede en el Burgo de Osma-Ciudad de Osma y promuevan o realicen la actividad descrita en el punto anterior.

5. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán según modelo que se facilita y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-39-05042013



6. Criterios de Valoración de Solicitudes.

- a) El interés general del proyecto presentado.
- b) Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de las que sean meramente ocasionales.
- c) La trayectoria anterior de la Asociación o Entidad solicitante y las actividades ya desarrolladas en la materia cultural.
- d) Interés general del proyecto presentado.
- e) Continuidad en el tiempo de la actividad programada.
- f) Memoria de la entidad.
- g) Carácter tradicional o exclusivo de la actividad.
- h) No tener apoyo de la actividad por otros cauces.
- i) Colaboración con otro colectivo.
- j) Prioridades en el ámbito cultural local.
- k) Primar los actos culturales sobre los festejos.
- l) La oportunidad de la actividad programada.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de marzo del 2013.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 935

CALATAÑAZOR

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Calatañazor, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 940

FUENTELMONGE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y



3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 21 de marzo de 2013.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 951

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 98 Plan Diputación 2013, Sustitución redes en Montejo de Tiermes y barrios, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 35.000,00 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 20 de marzo de 2013.– El Alcalde, Felipe González Varas. 948

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 121 Plan Diputación 2013, Sustitución redes en Retortillo y sondeo en Torrevicente, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 40.000,00 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 20 de marzo de 2013.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 947

EL ROYO

Por Acuerdo Plenario de 21 de marzo de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la obra nº 125/2013 del Plan de Diputación para 2013 “Mejora de Abastecimiento en El Royo y Barrios”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto de cuarenta mil euros (40.000,00).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 21 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 946

TARODA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013 el proyecto técnico de la Obra nº 142 del Plan Diputación para 2013 denominada “Abastecimiento desde pozo profundo” redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García.

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Taroda, 20 de marzo de 2013.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 941

**TORLENGUA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterías al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 20 de marzo de 2013.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 950

YELO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2012, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Yelo, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 942

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el Art. 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a! de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yelo, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 943

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de marzo de 2013 el proyecto técnico de las obras “Reconstrucción paredes cementerio”, obra número 171 del Plan Diputación 2013, con un presupuesto de veinticuatro mil euros (24.000’00 €), redactado por la Arquitecto Técnico D^a Carolina García Sánchez, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Yelo, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 944

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

REPRESENTANTES de clubes deportivos de caza, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

En relación con el anuncio publicado el viernes 22 de marzo de 2013, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con número 34, Administración Autonómica, Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Soria, Representantes de las Asociaciones de Cazadores con sede en la provincia; por medio del presente anuncio, se procede a subsanar el error de transcripción existente en el citado anuncio, dejando sin efecto el mismo, todo ello, en virtud de la facultad conferida al efecto por el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; pasando a ser el anuncio relativo a la renovación de los representantes de los Clubs Deportivos de Caza ante el Consejo Territorial de Caza el siguiente:

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de los Clubs Deportivos de Caza, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, modificado por el Decreto 37/2008, de 30 de abril; en cuyo artículo 4.2. señala: "A los cuatro años de su constitución se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territoriales de Caza, procediéndose a elegir los miembros por el sistema previsto en el presente Decreto", de acuerdo con el artículo 4.1.2.c), y ante la necesidad de poder determinar el número de Clubs Deportivos de Caza debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicho Club, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, así como certificado emitido por el Secretario del Club Deportivo en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados del mismo a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de los Clubs Deportivos mencionados en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 26 de abril de 2013, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1, 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Caza.

Soria, 25 de marzo de 2013.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

592

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0005/2013 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Adminis-

BOPSO-39-05042013



tración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/expediente</i>	<i>Órgano que la tramita/ lugar de comparecencia</i>
41526831-D VALERO HERNÁNDEZ AARON	42-IND7-TPA-LAJ-13-000033 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42003 Soria
41526831-D VALERO HERNÁNDEZ AARON	42-IND7-TPA-LAJ-13-000035 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42003 Soria

Soria, 14 de marzo de 2013.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 845

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10493

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10493, denominado Valdenarros, iniciado a instancia de El Rececho Club Deportivo de Caza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 929

BOPSO-39-05042013